

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 8 de enero de 2025

Diputado Ricardo Monreal afirma que para el próximo periodo ordinario se está anteponiendo como principal agenda la reforma electoral

- Menciona que también 40 horas, jueces sin rostro, revocación de mandato, fuero, cabildeo y otros más

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, expresó que para el periodo ordinario que inicia el próximo primero de febrero se está anteponiendo como principal agenda la reforma electoral, 40 horas, jueces sin rostro, revocación de mandato, fuero, cabildeo y otras más.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el también coordinador del grupo parlamentario de Morena comentó que sí alcanzan los cuatro meses del siguiente periodo para desahogar todos los temas, “y “si no, tenemos desde mayo, junio, julio y agosto para poder convocar a un extraordinario”.

Aclaró que no ha sido convocado para reunirse con la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, “pero nos reuníamos antes cada semana, los lunes, pero ya creo que son tres semanas sin reunirnos, esta fue la tercera, pero nosotros estamos preparados para iniciar un periodo muy intenso”.

Hay --dijo-- siete leyes, más o menos, pendientes, una de lo contencioso-administrativo, otra más para culminar una reforma sobre abuso de personas o abuso sexual; la que tiene que ver con los jueces sin rostro, que son modificaciones al código, a la materia penal sustantiva.

También está el regreso de una minuta sobre delitos ambientales que aprobamos aquí y que el Senado modificó. La de no considerarse o considerarse la revocación de mandato dentro de la reforma electoral, puede ser tratada por separado o al interior de lo que se planteará como reforma electoral.

De igual modo, explicó está una propuesta de reforma a la Constitución sobre eliminación del fuero que presentó el diputado Ramírez Cuéllar. “Todo eso está dentro del periodo y lo que se acumule. Yo presentaré una sobre cabildeo porque he visto cómo actúan y vamos a tener que regular eso cada vez es más importante”.

El diputado Ricardo Monreal argumentó que también está la iniciativa de 40 horas como prioridad.

Comentó que están equivocados quienes dicen que no se puede legislar en materia de jueces sin rostro porque tiene tratados internacionales donde está prohibido, ya que México tiene su propia soberanía para legislar en esta materia y los convenios internacionales que se suscribieron no impiden que se legisle. “Es más, ya está legislado en la Constitución, solo falta en la ley reglamentaria”.

En cuanto a la reforma electoral, aseguró que, aunque es muy amplia, tiene que ser primero la constitucional y luego la legal. “Es muy amplia, pero se ha concentrado en temas que, yo diría, son torales, pero no son los únicos”.

Relató que estos son: eliminación o reducción de plurinominales, modificación del sistema de asignación de la

representación de minorías, tribunales electorales locales, es decir, si deben o no continuar; OPLES, que son los Órganos Electorales Locales que organizan elecciones de presidentes municipales, gobernadores y diputados locales o delegados municipales o alcaldes.

Además, está un tema clave que la presidenta ha hecho suyo: el de reducción del financiamiento público para órganos electorales, pero también para partidos políticos. "Esto ha sido más o menos una serie de temas que han concentrado la atención pública, pero no son los únicos. Tiene la propuesta de reforma amplias disposiciones que vamos a analizar en su momento, una vez que se presente formalmente".

El diputado Ricardo Monreal mencionó que conoce algo del texto del borrador, pero "no conozco la definitiva, la iniciativa que la presidenta presentará. Creo que ayer se reunió con la Comisión para la Reforma Electoral, pero no sé qué conclusiones tuvieron".

Otro tema que se ha discutido es si deben mantenerse los consejeros actuales, aunque tres de ellos ya concluyen el mes de febrero. Tenemos que renovarlos junto con el auditor que concluye en marzo, que le corresponde a la Cámara de Diputados. "Pero ese es otro de los temas que nos tiene ocupados y que no hay una definición hasta que nos llegue la iniciativa".

Puntualizó que hay quienes sostienen que deben nombrarse nuevos consejeros electorales y hay quienes sostienen que no deben de elegirse popularmente, sino que deben ser los mismos mecanismos que utiliza la Cámara de Diputados para su designación.

"Esos son los temas que en este momento están centrando la atención de la Comisión. Nosotros no nos podemos pronunciar hasta que nos llegue la iniciativa concreta de reformas, obviamente con nuestra libertad de modificarla, ampliarla o reducirla. Pero eso será, yo espero, que la semana que entra", aclaró.

Resaltó que se están preparando borradores para iniciativas de ley, algunos dictámenes estudiándolos para iniciar el primero de febrero. "No creemos que haya periodo extraordinario en la Cámara de Diputados".

Sobre el nombramiento de Alejandro Gertz Manero como embajador, consideró que la Comisión Permanente tiene facultades para aprobar su nombramiento a Gran Bretaña, "por lo que yo lo felicito y me parece importante que tengamos un representante de ese nivel en el Reino Unido".

Comisión Permanente dio trámite a comunicaciones de legisladores, congresos locales, Segob, SHCP, Banxico y FGR

- **La diputada Kenia López Rabadán deseó un gran año 2026 a legisladores y legisladores**

Al iniciar la sesión de la Comisión Permanente, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, agradeció a todas y todos los legisladores su presencia, y les deseó un gran año 2026 “para ustedes, para sus familias y para sus estados. Muchas felicitaciones y muchas bendiciones para todas y todos, compañeros”.

Comunicaciones

Enseguida, la Mesa Directiva de la Permanente dio trámite a comunicaciones de diputada federal, senadores, congresos locales, de las secretarías de Gobernación (Segob) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Banco de México (Banxico) y la Fiscalía General de la República (FGR).

Se conoció oficio del coordinador del grupo parlamentario del PAN, diputado José Elías Lixa Abimerhi, donde informa que la legisladora María del Rosario Vera, suplente de la diputada María Josefina Gamboa Torales, se incorpora a sus funciones legislativas a partir de la licencia otorgada a la propietaria, toda vez que ya había rendido protesta con antelación.

De la Cámara de Senadores se recibieron los informes de actividades de los senadores de Morena Antonino Morales Toledo, José Ramón Gómez Leal y Carlos Lomelí Bolaños, así como de Marko Cortés Mendoza (PAN) y Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), correspondientes al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

También, el Senado envió reportes de los congresos de la Ciudad de México, Tamaulipas y Quintana Roo, sobre la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, instalación del primer receso del segundo año, integración de la Mesa Directiva que funcionará durante dicho receso, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente.

La Segob remitió el informe sobre los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Fue enviado a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

Además, el reporte bimestral de la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2025, así como el informe relativo a la fracción V del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación. Se turnó a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

En tanto, de la SHCP se recibió información relativa a la evolución de las finanzas Públicas incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a noviembre de 2025.

Igualmente, sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las

participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con noviembre de 2024, y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mismo mes de 2025. Se mandó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

El Banco de México remitió el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, durante el periodo comprendido de julio de 2024 a junio de 2025. Se canalizó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La Fiscalía General de la República (FGR) respondió a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas.

Iniciativas de congresos locales

Del Congreso de Nuevo León se conocieron siete iniciativas. Una, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 90 Bis a la Ley General de Cambio Climático, en materia de difusión de empresas contaminantes. Fue enviada a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados.

Otra, reforma y adiciona el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, relativa a mecanismos formales, confidenciales y anónimos para la denuncia de conductas de acoso laboral, abuso de poder, discriminación o explotación dentro de sus unidades médicas y educativas, especialmente en programas de residencia médica, y para crear e integrar una Comisión Ética Independiente. Será analizada por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que adiciona una fracción XIX Bis I al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, busca implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para realizar trabajo a domicilio o teletrabajo, cuando lo permita su naturaleza y en los casos en que las autoridades competentes emitan declaratoria de emergencia ambiental, o por programas de obra pública, infraestructura o acciones de movilidad. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de otorgar hasta tres permisos anuales con goce de sueldo a las y a los trabajadores que ejerzan la patria protestad de los menores de 18 años, para acudir por el tiempo necesario a los llamados de las autoridades educativas, fue enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

El Congreso de Nuevo León envió iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia materna en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, y periodos de reposos extraordinarios, misma que será analizada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

La última iniciativa adiciona un párrafo al artículo 115 de la Ley Federal del Trabajo, para que el patrón pueda acudir al Tribunal en la vía especial contemplada en el artículo 892 de esta Ley para promover el procedimiento de designación de beneficiarios del trabajador fallecido, y dicha intervención no confiere derecho alguno sobre las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, ni afecta los derechos de los beneficiarios. Fue canalizada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

Situación política internacional, tema de la agenda política en la Comisión Permanente

- **Participaron representantes de Morena, PAN, PT, PRI y MC**

Diputadas, diputados, senadoras y senadores integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la sesión de hoy y en el apartado de agenda política, expresaron sus puntos de vista sobre la “Situación Política Internacional”.

La intervención extranjera nunca ha traído democracia ni estabilidad

El promovente del tema, diputado Jesús Irugami Perea Cruz (Morena), a nombre de su grupo parlamentario, respaldó el posicionamiento de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, con relación a los hechos ocurridos en Venezuela. “Desde la Cuarta Transformación rechazamos categóricamente cualquier forma de intervención en los asuntos internos de las naciones libres”.

Subrayó que la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos no son principios retóricos, son pilares del derecho internacional y de la Constitución. “La experiencia histórica de América Latina demuestra que la intervención extranjera nunca ha traído democracia ni estabilidad ni bienestar a las naciones; por el contrario, ha dejado conflictos, violencia y heridas sociales. Ninguna nación tiene el derecho de imponer por la fuerza el destino de otra”.

Autodeterminación de los pueblos y soberanía nacional

Por MC, el senador Luis Donaldo Colosio Riojas afirmó que dos cosas deben quedar claras y que pueden ser ciertas: el régimen de Nicolás Maduro es condenable y también lo es cualquier forma de intervención de Estados Unidos que vulnere el derecho internacional o sustituya la voluntad de los pueblos. “Reconocer ambas realidades no es una contradicción sino una responsabilidad ética y política”.

Ante ello --dijo-- “rechazamos los atajos discursivos que quieren simplificar una crisis compleja y solamente alimentan la polarización”. Desde MC se tiene claro que el régimen dictatorial de Venezuela ha cometido graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y se han documentado crímenes de lesa humanidad, pero eso no justifica la intervención ilegal de los Estados Unidos. “La autodeterminación de los pueblos, la soberanía nacional son líneas muy delicadas como para romperlas, México jamás aceptaría algo así en su propio territorio”.

Necesario, que Venezuela tenga democracia y libertad

Del PRI, el senador Manuel Añorve Baños mencionó que la soberanía es que la gente pueda votar sin miedo, cambiar de gobierno sin represalias y alzar la voz sin terminar en la cárcel. Recordó que durante años hubo testimonios, informes y denuncias de violaciones a derechos humanos, presos políticos y elecciones manipuladas e inclusive se rompieron los equilibrios democráticos.

“Por supuesto que queremos democracia y libertad en Venezuela, pero dictadores nunca más. Estamos del lado de la gente que hoy por fin empieza a respirar con un poco de libertad. Abogamos por una Venezuela libre y democrata. Las y los mexicanos tenemos derecho a decir de qué lado estamos, del lado de la gente, no

del lado del tirano”, puntualizó.

Este asunto debe ser abordado y evaluar los hechos acontecidos

La senadora Ana Karen Hernández Aceves (PT) comentó que es imprescindible que desde la más alta tribuna del país donde se representan los intereses de la República este asunto sea adecuadamente abordado, y desde la perspectiva mexicana se debe concentrar en las implicaciones y riesgos que representa para México una acción militar de esta naturaleza, evaluar los hechos y dichos recientes.

Agregó que no se le tiene que faltar el respeto al pueblo venezolano porque es este quien debe opinar sobre el gobierno que tuvo y tiene, sobre su presente y futuro. “No son los líderes del mundo, no somos las y los representantes populares de México quienes tengamos esa autoridad o conocimiento para dictar conclusiones certeras sobre la realidad de Venezuela”.

La intervención a Venezuela quebranta la soberanía de un país

Por su parte, el diputado de Morena, Emilio Ramón Ramírez Guzmán, aseguró que la intervención de Estados Unidos en Venezuela viola los principios fundamentales del derecho internacional, quebranta la soberanía de un país hermano de América Latina y pone en riesgo la estabilidad de esa nación.

Destacó que México se solidariza con el pueblo venezolano, con su derecho irrenunciable a decidir su destino sin amenazas ni imposiciones extranjeras, pues ninguna intervención del extranjero ha traído libertad a ningún pueblo de América Latina; al contrario, han traído despojos, violencia, dependencia y fractura social.

Respetar voluntad soberana del pueblo de Venezuela

A su vez, el senador Ricardo Anaya Cortés (PAN) señaló que claro que en el Partido Acción Nacional siempre han defendido y defenderán la soberanía de México, “que de eso no haya duda alguna. Lo que no vamos a defender, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, es al impresentable dictador espurio Nicolás Maduro”.

Dijo que lo realmente preocupante es el devenir del pueblo de Venezuela. “Lo que nosotros queremos y a lo que nosotros aspiramos, es a que se respete la voluntad soberana del pueblo de Venezuela. Lo que nosotros queremos es que a la brevedad haya elecciones libres y democráticas para que sea realmente la voluntad del pueblo venezolano la que se haga valer. Y que quien gane esas elecciones libres y democráticas en Venezuela gobierne Venezuela”.

Por la defensa de la democracia, los derechos humanos y la libertad

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez (MC) afirmó que el debate sobre los hechos ocurridos en Venezuela ha estado marcado por la polarización y la ausencia de reflexión de los partidos tradicionales “que han optado por el reflector mediático en lugar de una discusión seria, sensata y con matices”.

Sostuvo que la clase política debe pensar con valores, congruencia y convicciones claras, más allá de las coyunturas. Reafirmó una postura “coherente y responsable” frente a esa crisis venezolana: ni con la dictadura de Maduro ni con la intervención de Trump, sino con la defensa de la democracia, los derechos humanos, la soberanía, la dignidad y la libertad.

La soberanía se consolida desde el interior

En tanto, el diputado Víctor Samuel Palma César (PRI) sostuvo que la soberanía se construye y consolida desde

el interior de cada país, a partir de la vigencia del Estado de derecho, respeto a las libertades y fortalecimiento de las instituciones. Se preguntó ¿dónde se origina la vulnerabilidad y la fractura de la soberanía venezolana? “Habrà de mencionarse que su deterioro se fraguó a partir del extravío de su régimen político y de su clara propensión a instaurar una dictadura”.

Advirtió que en México se invoca la defensa de la soberanía nacional sin atender debilidades internas que la socavan, como la falta de respuestas contundentes ante señalamientos de vínculos del poder con el crimen organizado, desprestigio de la clase política, erosión de la división de Poderes y reformas que ponen en riesgo la pluralidad, la representación y la equidad electoral, sin fortalecer la democracia ni la soberanía.

Es necesario generar unidad en torno a la nación

Para el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) la intervención del gobierno de Estados Unidos en Venezuela es un acto injustificable de violación al derecho internacional y de nulidad por parte de los órganos internacionales. “Es un secuestro y una acción que, por primera vez, el imperialismo es honesto al decir que va por el petróleo de Venezuela con toda claridad”.

Aseguró que, en estos momentos, es necesario generar unidad en torno a la nación, porque ya se generó inestabilidad, no solo regional sino a nivel mundial. Mencionó que la intervención imperialista que realizó Estados Unidos deja en claro que no respeta el derecho internacional, lo que provoca una situación de regresar a “la ley del más fuerte”.

Acto unilateral; clara violación a la soberanía e integridad territorial

La senadora Beatriz Mojica Morga (Morena) aseguró que la intervención militar, que derivó en la extracción del presidente de Venezuela constituye un hecho condenable y alejado de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. “Este acto unilateral, constituye una clara violación a la soberanía, integridad territorial y transgrede los principios establecidos en la Carta Magna”.

Agregó que más allá de las distintas opiniones respecto al régimen del gobierno de Venezuela, no se puede consentir el uso de la fuerza militar estadounidense para pretender cumplir una orden judicial en dicho territorio. Recordó que la historia moderna del continente americano muestra que la intervención a distintos países de la región no abona al desarrollo de la democracia ni a la estabilidad política y económica de los países intervenido

Condenamos el autoritarismo y la represión

El diputado Fidel Daniel Chimal García (PAN) consideró preocupante la situación política que vive Venezuela tras la captura de Nicolás Maduro; sin embargo, “es una llamada de advertencia de aquellos criminales que se esconden detrás del gobierno en un cargo público para cometer actos criminales de la mano del crimen organizado”.

Agregó que Acción Nacional ha sido claro en su postura: condenamos el autoritarismo, la represión sistemática y la cancelación de las libertades que un régimen como el de Maduro impuso por la fuerza de las armas durante años a la sociedad venezolana. “Defender la democracia y la libertad en América Latina es esencial pero no puede ni debe sustituir nuestro deber de atender con rigor y prioridad los problemas más graves que viven todos los mexicanos”.

Esa intromisión lesiona la soberanía

Por su parte, el senador de Morena, Juan Carlos Loera De La Rosa, argumentó que esta intromisión en los asuntos de una nación soberana por parte del gobierno de Estados Unidos representa una ocupación

territorial y un control efectivo de espacios estratégicos que definen la soberanía de Venezuela. Pidió sumarse al exhorto de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que condena la intromisión, rechaza el uso de la fuerza y defiende una relación hemisférica.

Resaltó que esa intromisión tiene un uso de fuerza inaceptable que lesiona la soberanía y la integridad territorial de un Estado independiente y el reconocimiento público de que esta acción tiene una motivación económica que se mantendrá mientras el gobierno de Venezuela no satisfaga las expectativas de Estados Unidos.

Para referirse a hechos participaron la diputada Olegaria Carrazco Macías (Morena) y los diputados Juan Ignacio Zavala Gutiérrez (MC) y Miguel Ángel Salim Alle (PAN), así como la senadora Ana Karen Hernández Aceves (PT) y el senador Ángel García Yáñez (PRI).

LA SUPREMA CORTE CONSOLIDA CRITERIOS SOBRE ÓRDENES DE APREHENSIÓN, OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, FUSIÓN DE EMPRESAS Y DELITOS POR CORRUPCIÓN

- **Es constitucional que una persona juzgadora emita una orden de aprehensión cuando el Ministerio Público acredite la “necesidad de cautela”:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la constitucionalidad del artículo 141, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, al determinar que la facultad de la persona juzgadora para emitir una orden de aprehensión cuando el Ministerio Público advierte la necesidad de cautela, no restringe indebidamente la libertad personal ni excede los límites que se establecen en la Constitución Política Federal.

El Tribunal Pleno sostuvo que la “necesidad de cautela” exige que el Ministerio Público justifique de manera fundada y detallada ante la persona juzgadora que los medios menos invasivos, como el citatorio o la orden de comparecencia, son insuficientes para asegurar que la persona acuda a la audiencia inicial. En ese sentido, no es necesario que exista auto de vinculación a proceso ni que la persona haya sido declarada prófuga de la justicia.

Además, la SCJN precisó que la orden de aprehensión solo puede dictarse de forma excepcional y temporal, cuando haya peligro de fuga, riesgo para la víctima, testigos o la comunidad, o peligro para el desarrollo de la investigación. Esta medida busca equilibrar la protección de la libertad personal con la necesidad de asegurar la eficacia de la justicia penal, razón por la cual, en el caso concreto, se determinó negar el amparo solicitado frente a esta norma.

Amparo en Revisión 365/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 07 de enero de 2026.

- **Se garantiza el derecho a recibir alimentos de forma retroactiva para niñas, niños y adolescentes:**

El Máximo Tribunal revocó la sentencia de un Tribunal Colegiado que había considerado satisfecha la obligación alimentaria de una niña a partir del apoyo brindado por el abuelo materno, quien la reconoció legalmente como su hija y asumió la manutención.

El Pleno determinó que la exigencia del pago de alimentos, incluidos los retroactivos, no tiene naturaleza sancionatoria ni carácter punitivo, sino que deriva de una obligación jurídica debida, insustituible e irrenunciable, en este caso, a cargo del padre biológico, cuyo cumplimiento no puede quedar condicionado a la conducta solidaria de otros familiares.

Además, la Suprema Corte precisó que, al fijar el monto retroactivo de los alimentos, las y los jueces deben analizar cada caso concreto y considerar, entre otros elementos, si el progenitor tuvo conocimiento del embarazo o del nacimiento, la buena o mala fe con la que actuó y que corresponde al deudor alimentario acreditar que no estuvo en posibilidad de cumplir.

De igual forma, al determinar las obligaciones alimentarias, el Tribunal Pleno señaló que el reconocimiento de paternidad por parte del abuelo materno no debe desnaturalizarse, ya que se trata de una actuación legal y de protección en favor de la niña. Sin embargo, no puede utilizarse para eximir al progenitor de su responsabilidad ni para trasladar una obligación que le corresponde.

Con esta decisión, la SCJN reiteró que los derechos de niñas, niños y adolescentes deben protegerse conforme al principio de interés superior de la infancia, lo que obliga a garantizar su desarrollo integral con la participación y responsabilidad plena de sus progenitores.

Amparo Directo en Revisión 7178/2024. Resuelto en sesión de Pleno el 07 de enero de 2026.

- **Se fortalece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir pensiones alimenticias completas fijadas por una autoridad judicial:**

El Alto Tribunal confirmó la validez del artículo 201 del Código Penal para el Estado de Morelos, relativo al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. De forma específica, se reconoció que el delito es compatible con el principio de mínima intervención del derecho penal, al sancionar conductas que generan un grave riesgo para el desarrollo integral de las personas acreedoras alimentarias, especialmente niñas, niños y adolescentes.

La SCJN sostuvo que la intervención penal es válida cuando los mecanismos del derecho civil y familiar son insuficientes para garantizar el cumplimiento efectivo de las pensiones alimenticias. En los casos analizados, se revocaron los amparos concedidos a dos deudores alimentarios, quienes pese a existir una pensión alimenticia provisional fijada por una persona juzgadora en favor de sus respectivas hijas, realizaron de manera reiterada depósitos por una cantidad menor a la ordenada.

El Alto Tribunal precisó que cualquier cambio en la pensión debe solicitarse formalmente ante el juez o jueza en materia familiar y justificarse con base en un cambio real de las circunstancias económicas de la persona deudora. En ese sentido, el cumplimiento parcial sin un motivo justificado y autorización de la autoridad jurisdiccional puede generar responsabilidad penal.

Con este criterio, se evita que maniobras o argumentos ambiguos sirvan para evadir sentencias firmes en materia de alimentos y se reafirma que el interés superior de la infancia exige el cumplimiento íntegro, oportuno y continuo de las pensiones alimenticias.

Amparos Directos en Revisión 4627 y 4632, ambos de 2025. Resueltos en sesión de Pleno el 07 de enero de 2026.

- **Se confirma la posibilidad de que las personas acreedoras se opongan judicialmente a la fusión de empresas para proteger sus derechos:**

La Suprema Corte validó la constitucionalidad del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual permite que las personas acreedoras se opongan judicialmente a la fusión de empresas y que, mientras se resuelve esa oposición, se suspendan sus efectos.

En el caso concreto, una sociedad mercantil impugnó el artículo porque consideró que esta norma limitaba indebidamente su libertad de asociación. Sin embargo, el Pleno concluyó que dicha libertad no es absoluta y que el Congreso puede establecer límites razonables para garantizar seguridad jurídica y proteger los derechos de las personas acreedoras.

La SCJN destacó que la posibilidad que contempla el artículo tiene una finalidad legítima; evitar que la desaparición de las sociedades fusionadas afecte el cobro de créditos o deteriore injustificadamente el patrimonio de los acreedores. Además, la ley prevé opciones para que la fusión surta efectos de inmediato, como pagar las deudas, depositar su monto en una institución de crédito o contar con el consentimiento de todas las personas acreedoras.

Amparo en Revisión 50/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 07 de enero de 2026.

- **Se confirma la validez del delito de “negociaciones ilícitas” para sancionar actos de corrupción de personas servidoras públicas en Querétaro:**

El Tribunal Pleno consideró que el artículo 271 del Código Penal para el Estado de Querétaro, vigente hasta 2022, que tipifica el delito de “negociaciones ilícitas” cometidas por personas servidoras públicas es constitucional y no viola el principio de legalidad ni de taxatividad penal. Esto, porque describe con suficiente claridad la conducta que se sanciona: actos jurídicos realizados en el ejercicio del cargo que generan beneficios económicos indebidos o perjuicios al servicio público y a los recursos del Estado.

En su decisión, la Corte destacó que la propia denominación del tipo penal como “negociaciones ilícitas”, así como su ubicación dentro del título de delitos contra el servicio público, acotan su alcance a conductas que desvían la función pública y vulneran la correcta administración de los recursos públicos. A partir de una interpretación sistemática con la Constitución Política Federal, especialmente con el deber de administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y honradez, el Pleno revocó la sentencia que había declarado inconstitucional el artículo y devolvió el asunto al Tribunal Colegiado para que retome el estudio del caso concreto con este criterio.

Amparo Directo en Revisión 2834/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 07 de enero de 2026.

Propone Morena descanso o pago doble el día del cumpleaños

El Universal

MIÉRCOLES 07 ENE. 2026 - 08:52 P. M.

Una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados propone que las personas trabajadoras cuenten con un día de descanso remunerado en la fecha de su nacimiento o, en caso de decidir laborar, obtengan una compensación económica adicional.

El derecho a **descansar o recibir un pago doble el día** del cumpleaños podría incorporarse próximamente a la legislación laboral mexicana.

Una iniciativa presentada en la **Cámara de Diputados** propone que las personas trabajadoras cuenten con un día de descanso remunerado **en la fecha de su nacimiento** o, en caso de decidir laborar, obtengan una compensación económica adicional.

La propuesta fue impulsada por el diputado **Armando Corona Arvizu**, integrante del grupo parlamentario de **Morena**, y responde a una preocupación creciente por el impacto de las **extensas jornadas laborales** en la **salud física y mental** de la población trabajadora.

El planteamiento parte de la necesidad de fortalecer el equilibrio entre la **vida personal y el empleo**, un tema cada vez más presente en la discusión pública y en las políticas laborales a nivel internacional.

De acuerdo con el documento que compartió el analista político **Juan Ortiz**, por medio de su cuenta de **X**, el proyecto legislativo contempla la adición del **artículo 74 Bis a la Ley Federal del Trabajo**. De aprobarse, este nuevo artículo establecería que las personas trabajadoras tienen derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado con **goce íntegro de salario** en la fecha de su **cumpleaños**.

La iniciativa otorga **dos opciones**. La primera es **no laborar ese día y conservar el salario íntegro**. La segunda es **prestar servicios en la fecha de cumpleaños** y recibir, por esa jornada específica, **una remuneración doble**.

Para garantizar **certeza jurídica y evitar conflictos entre empleadores y empleados**, se establece que la persona trabajadora deberá informar su decisión con al menos **15 días hábiles de anticipación**, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

El documento también señala que el empleador estará obligado a otorgar este derecho una vez que el trabajador **haya cumplido seis meses continuos de antigüedad**.

En el caso de quienes no alcancen ese periodo, se prevé **un permiso proporcional con goce de sueldo**, calculado conforme al tiempo laborado. El incumplimiento por parte del patrón podría derivar en sanciones conforme a las infracciones ya previstas en la legislación laboral.

La propuesta se sustenta en la necesidad de **atender el desgaste físico y mental asociado a las jornadas laborales prolongadas** y en la importancia de **fortalecer el equilibrio entre la vida personal y el trabajo**.

Según la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, las políticas que favorecen el **descanso y la conciliación laboral** contribuyen a mejorar la **salud mental, la productividad y la permanencia en el empleo**.

Asimismo, de acuerdo con estudios de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, los esquemas de tiempo libre **remunerado y los beneficios flexibles** son herramientas clave para elevar el bienestar subjetivo de las personas trabajadoras, especialmente en contextos de alta carga laboral.

Aunque **en México** no existe actualmente una figura legal similar, la práctica conocida como **'birthday leave'** ha sido adoptada por empresas en países como **Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Australia**.

Según un análisis de **Employment Hero**, plataforma internacional especializada en gestión de **recursos humanos**, los beneficios laborales no obligatorios como el **birthday leave** funcionan como incentivos para mejorar el clima organizacional, fortalecer el **compromiso de los empleados y reducir el ausentismo no planificado**, al ofrecer **mayor flexibilidad y reconocimiento personal** dentro del entorno de trabajo.

En **América Latina, Chile** discute una iniciativa legislativa con características similares, lo que evidencia **una tendencia regional** hacia el reconocimiento de derechos laborales asociados al bienestar emocional.

De acuerdo con la **OIT y la OCDE**, estas propuestas no buscan sustituir los días de descanso obligatorio existentes, sino complementarlos con esquemas **más flexibles y personalizados**.

La iniciativa mexicana aún **deberá recorrer el proceso legislativo** correspondiente.

Su eventual aprobación dependerá del consenso en el **Congreso** y del análisis de su impacto económico y operativo para empleadores y trabajadores.

Senado de Estados Unidos evaluará resolución para limitar acciones militares contra Venezuela

La votación se realizará días después de que fuerzas estadounidenses capturaran al presidente venezolano Nicolás Maduro durante una operación militar en Caracas.



Senado de Estados Unidos evaluará resolución para limitar acciones militares contra Venezuela. EFE/Yuri Gripas

Por [Tadeo Campoy](#)
08 de enero 2026

EEUU.- El Senado de Estados Unidos tiene previsto considerar este jueves una resolución que busca **impedir que el presidente Donald Trump adopte nuevas medidas militares contra Venezuela sin la autorización previa del Congreso**. De acuerdo con sus promotores, la iniciativa podría aprobarse por un margen estrecho.

La votación se realizará días después de que fuerzas estadounidenses capturaran al presidente venezolano **Nicolás Maduro** durante una operación militar en Caracas.

La resolución forma parte de una serie de iniciativas relacionadas con los **poderes de guerra**, presentadas desde que el [Gobierno estadounidense](#) incrementó la presión militar sobre Venezuela, incluyendo ataques a embarcaciones frente a sus costas desde septiembre.

Hasta ahora, los republicanos han bloqueado estas medidas; sin embargo, en la votación más reciente el resultado fue ajustado, con **51 votos en contra y 49 a favor**, luego de que dos senadores republicanos se sumaran a los demócratas para respaldar una resolución similar en noviembre.

Cambio de régimen

En ese momento, funcionarios del Gobierno habían asegurado al Congreso que **no existían planes de cambio de régimen ni de ataques en territorio venezolano**. Tras la captura de Maduro, varios legisladores han acusado al Ejecutivo de **haber engañado al Congreso**, tanto desde las filas demócratas como por parte de algunos republicanos de manera privada.

El senador republicano **Rand Paul**, de [Kentucky](#), copatrocinador de la resolución, señaló que al menos dos senadores republicanos que antes votaron en contra ahora están reconsiderando su postura. *"No puedo garantizar cómo votarán, pero al menos dos de ellos se lo están pensando"*, declaró en conferencia de prensa, acompañado del senador demócrata **Tim Kaine**, de Virginia, uno de los principales impulsores de la iniciativa.

El Partido Republicano cuenta con **53 de los 100 escaños del Senado**, por lo que cualquier cambio de postura podría resultar determinante. De aprobarse, la resolución representaría una **victoria significativa para los legisladores que buscan reforzar el control del Congreso sobre las decisiones de guerra**.

No obstante, para convertirse en ley, la medida aún tendría que ser avalada por la **Cámara de Representantes**, dominada por los republicanos, y superar un **probable veto presidencial**, lo que requeriría mayorías de dos tercios en ambas cámaras.

Trabajan en la iniciativa de reforma electoral; será prioridad legislativa

Alonso Urrutia, Emir Olivares, Fernando Camacho y Andrea Becerril

08 de enero de 2026 07:33

Aun cuando no está concluida la iniciativa de reforma electoral, la presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que ya le presentaron una primera versión de las conclusiones de los foros que se realizaron y la próxima semana se decidirá cuándo enviarla al Congreso.

Sin embargo, adelantó que hay dos temas de amplia coincidencia: la reducción del financiamiento de los partidos políticos y disminuir el costo de la organización de las elecciones.

Adelantó que el próximo lunes se reunirá con los coordinadores de su partido en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, y en el Senado, Adán Augusto López, para afinar este proceso, pero reiteró que aún no está terminado el documento. Puntualizó que también volverá a dialogar con el equipo que está trabajando en la propuesta, encabezado por Pablo Gómez, para continuar con el análisis y la integración de la iniciativa de reforma.

En tanto, el grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados indicó que la propuesta de reforma electoral que se enviará a San Lázaro será una de las prioridades en el siguiente periodo de sesiones, a iniciarse el primero de febrero.

A su vez, el partido Revolucionario Institucional (PRI) alertó que dicha enmienda constituye “un golpe de Estado desde el Congreso”.

Consultado sobre los pendientes de la agenda legislativa, el coordinador de los guindas en la Cámara, Ricardo Monreal, señaló que “nadie puede dudar de que se está anteponiendo como principal agenda la reforma electoral”; asimismo, consideró que primero se deben realizar las modificaciones constitucionales y luego las legales.

Por la mañana, en su conferencia, la mandataria mencionó que otra de las propuestas que está a revisión es la conformación de la Cámara de Diputados, pues hay quienes pugnan por que solamente la integren los 300 diputados de mayoría relativa. Sin embargo, otros han presentado argumentos a favor de preservar la representación de las minorías, “con los cuales estoy de acuerdo”.

Al respecto, Monreal aclaró que aunque hay temas que han acaparado el debate, como la eliminación o reducción de las legislaturas plurinominales, la eventual desaparición de los órganos y tribunales electorales locales y la probable reducción del financiamiento público para órganos comiciales y partidos políticos, no son los únicos puntos.

Sheinbaum hizo énfasis en que la coincidencia general es recortar los fondos que se utilizan en los procesos electorales. Afirmó que la mayoría de la gente está de acuerdo con ello, según los resultados de diversas encuestas. Adelantó que en su momento se van a presentar estos datos en la conferencia matutina.

En cuanto a la agenda legislativa, Monreal Ávila recordó que hay un conjunto de modificaciones pendientes de análisis, entre ellas la de la semana laboral de 40 horas, los cambios a la Ley Federal de lo Contencioso Administrativo, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en lo relativo a los jueces sin rostro.